



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA  
Tetã Remimoimby

■ TETA REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
tetãguára  
mba'e

*MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"*  
*VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"*

# INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO





Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVŌKUAAREGUA  
Tetã Remimoĩmby

■ TETA REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
tetãguára  
mba'e

**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## ÍNDICE

Contenido	
SIGLAS.....	3
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO.....	4
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD.....	4
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes .....	4
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 2020.....	5
II.1 Logros alcanzados por la Entidad .....	6
II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad.....	25
ANEXO I.....	27
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática.....	27
ANEXO II.....	30
➤ Recursos Humanos.....	30
ANEXO III .....	31
➤ Informaciones de Género .....	31
ANEXO IV.....	31
➤ Actividades o acciones realizadas en el marco del Covid-19.....	31

  
Elio Löblein Saucedo  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA  
Tetã Remimoĩmby

■ TETA REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
tetãguára  
mba'e

**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## SIGLAS

AT: Alerta Temprana.

DREI: Dirección de Registro, Estadística e Informaciones.

INCOOP: Instituto Nacional de Cooperativismo.

MECIP: Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.

PAC: Plan Anual de Contrataciones.

PCD: Personas con Discapacidad.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

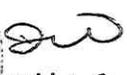
POI: Plan Operativo Institucional.

SAC: Sistema de Auditoria de Cooperativas.

SICOOP: Sistema Integrado de Cooperativas.

SPR: Sistema de Planificación por Resultados.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

  
**Pedro Elías Löblein Saucedo**  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA  
Tetã Remimoĩmby

■ TETA REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
tetãguára  
mba'ie

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

### PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Cooperativismo, creado por la Ley N° 2157/03 la cual regula su funcionamiento y establece su carta orgánica; expresa en su Art. 1 "Es persona jurídica de derecho público, autónoma y autárquica, de duración indefinida, será la Autoridad de Aplicación de la Legislación Cooperativa y Autoridad de control de los Entes Cooperativos, y se regirá por las disposiciones de la presente Ley, los reglamentos y demás normas relativas al cooperativismo".

La Institución como organismo del Estado pone a disposición de la ciudadanía en general, este informe de actividades correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. En virtud al estado de Emergencia Sanitaria declarada a raíz de la situación de Pandemia a nivel Mundial por causa del Corona Virus (Covid 19), se tomó en cuenta los debidos protocolos de cuidado y restricciones establecidas que obviamente impactaron en los objetivos anuales propuestos ya que no fue posible alcanzar las metas establecidas, pero aun así los resultados aquí presentados, se encuentran enmarcados dentro de las normativas institucionales, reflejando el trabajo coordinado en equipo de funcionarios altamente capacitados con que cuenta el INCOOP, haciendo énfasis en el compromiso de seguir trabajando con el mismo profesionalismo, en pro de la estabilidad y transparencia para el fortalecimiento del sector cooperativo y el desarrollo nacional acorde a las políticas del gobierno. En el Ejercicio Fiscal 2020 se regularon a 315 Entes Cooperativos con distintas actividades ya sea de Supervisión, Fiscalización e Intervención.

Es importante mencionar que como Ente normativo; el INCOOP, tiene la responsabilidad de precautelar el 19,5 % del Activo Financiero a nivel nacional. En este contexto, podemos decir que el sector maneja el 14,1 % de los Depósitos, el 17,9 % de los Créditos, el Activo Total oscila los 34.872.593.352.217 Gs., la Cartera Bruta Crediticia por 21.371.982.142.845 Gs. y 17.016.131.705.719 Gs. en depósitos de Ahorro, dentro del sistema económico y financiero a nivel País, ratificando la importancia del sector Cooperativo en la Economía de la República del Paraguay. (Fuente DREI.)

### I - INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

#### I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La actividad principal del INCOOP es la Supervisión, Fiscalización y Regulación del sector Cooperativo en el marco de las facultades conferidas en su Carta Orgánica, la Ley N° 2157/03, y se divide en dos grandes áreas de control, la primera es la Supervisión; que es la tarea de control a las Entidades del sector Cooperativo, basándose en los informes financieros remitidos por las propias Cooperativas. La misma se realiza en forma extra-situ (gabinete). La segunda es la fiscalización, que son los controles realizados en el local de las Cooperativas (in-situ), ya sean de oficio, por denuncia o por mandato del Consejo Directivo del INCOOP; de los cuales derivan las medidas administrativas a cumplir por las Cooperativas, clasificadas como: Medidas Correctivas, Plan de Acción y Vigilancia Localizada, que en caso de no regularizar la situación financiera de la Cooperativa, deriva en la Medida de Intervención, pasando el INCOOP a administrar la entidad intervenida, en reemplazo de sus autoridades, y que afectan a los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y de la Gerencia, cuyas funciones quedan suspendidas mientras subsista dicha medida.

  
Lic. Pedro Elías Hüblein Saucedo  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo



MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

Entre otras actividades relevantes del INCOOP para con la sociedad paraguaya, desde el ámbito de su competencia, se pueden citar: la emisión de regulaciones prudenciales para los Entes Cooperativos; con ello se busca resguardar los intereses de los socios; la generación de informes estadísticos e informes relacionados al movimiento Cooperativo Nacional; y la realización de estudios de investigaciones periódicas acerca del comportamiento financiero cooperativo, lo cual es publicado a la ciudadanía de forma permanente, a través de la página web de la Institución.

### Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030.

Dentro del Plan Estratégico Institucional 2018-2020, el Marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030, la línea de Gobierno ha declarado como prioridad nacional "Erradicar totalmente la pobreza extrema"; el INCOOP enmarca su quehacer en el Eje 2 "Crecimiento Económico Inclusivo", motivo por el cual la Institución orienta sus esfuerzos en cumplir a cabalidad con la aplicación de las normas legales vigentes y la correcta supervisión y regulación de los Entes Cooperativos. Con las líneas de acción estratégicas referidas, se busca fortalecer la labor desarrollada por la Institución como autoridad de aplicación, teniendo como finalidad la consolidación del sector como medio generador de la equidad social y económica.

### II - RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 2020

N°	Indicador	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	AVANCES AL CIERRE 2020		DETALLES DEL AVANCE
						ABSOLUTO	RELATIVO %	
1	Regulación de Cooperativas	Resultado	Cooperativas	416	Supervisión, Fiscalización e Intervención	315	75,72	Esta compuesta de tareas In-Situ, las cuales son: Fiscalización e Intervención; así como la tarea Extra-Situ: Supervisión
2	Presupuesto del Ejercicio Fiscal	Proceso	Porcentaje	100	Ejecución del Presupuesto de acuerdo a lo establecido a la Ley	-	68,06	Actividad 01-Gestión Administrativa p/Func. del Sector Cooperativo-Actividad 02-Regulación de Cooperativas
3	Administración de la Central de Registro del Sector Cooperativo	Proceso	Porcentaje	100	Según normativa del Instituto Nacional de Cooperativismo		68	El resultado obtenido 68 % tiene como centro el Sistema de Central de Riesgos tradicional que se sigue implementando atendiendo a que el Sistema Central de Riesgos SICOOP está en etapa de ajustes tecnológicos en lo relacionado a la Base de Datos y los reportes de la Central de Riesgos. Contacto con las Cooperativas del Tipo A y B de Ahorro y Crédito para exponer el alcance de la Central de Riesgos de SICOOP y los periodos de prueba de conectividad. Se han sentado las bases en las pruebas realizadas con las Cooperativas, de los aspectos a fortalecer para que se vuelva totalmente operativa la Central de Riesgos del SICOOP



H. C. Esteban López Saucedo



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA  
Tetã Remimoĩmby

■ TETA REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
tetãguarã  
mbaie

**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## II.1 Logros alcanzados por la Entidad

El Incoop en su rol de Autoridad de Aplicación de la Legislación Cooperativa y Autoridad de control de los Entes Cooperativos, de acuerdo a las metas fijadas para el año 2020, estas no fueron alcanzadas e impacta en la reducida realización de los productos (mecanismos) a partir del mes de Abril, por efecto del estado de emergencia sanitaria decretado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Pandemia del CORONAVIRUS - COVID-19, que afectó el cierre del ejercicio fiscal, conforme se describe a continuación en las actividades desarrolladas por cada área de la estructura institucional, durante el Ejercicio Fiscal 2020:

### Dirección de Supervisión y Fiscalización

#### Fiscalización a Cooperativas.

En el Ejercicio Fiscal 2020 se llevaron a cabo 48 (cuarenta y ocho) actividades vinculadas al control y regulación "In Situ", las cuales se componen de 02 (dos) Intervenciones; 06 (seis) Fiscalizaciones y 40 (cuarenta) Medidas Administrativas (Medidas Correctivas, Plan de Acción y Vigilancia Localizada).

El 30% de las Medidas Administrativas, fueron realizadas a Cooperativas del Tipo "A", el 27,5% corresponden a las del Tipo "B" y el 42,5% a las Cooperativas del Tipo "C".

Además, respecto a las Medidas Administrativas, conformada por Planes de Acción y Vigilancia Localizada, fueron levantadas a 11 (once) entidades.

En cuanto a las Intervenciones, el proceso fue instalado en dos Cooperativas, una corresponde al sector de Producción, Tipo "C" y la otra, a una Cooperativa del Sector de Ahorro y Crédito, Tipo "A" y ésta última ha culminado el proceso en el mes de diciembre/2020, con la correspondiente Asamblea y con la entrega de la administración a las nuevas autoridades electas en dicha oportunidad.

Es importante mencionar, que no se logró alcanzar el total de la Meta fijada de 416 mecanismos, ya que fueron alcanzadas sólo 315 Entidades Cooperativas en el año 2020, las cuales incluyen los controles "In Situ" de fiscalizaciones puntuales e integrales, realizadas por Mandato del Consejo Directivo, en base a denuncias que surgieron en el transcurrir de los meses.

#### Supervisión a Cooperativas.

La Supervisión de los organismos cooperativos es a través de controles "extra situ", donde se busca garantizar de forma razonable que los organismos cooperativos funcionen ajustados a las disposiciones legales vigentes, sus estatutos y reglamentos internos. En base a eso, se han realizado 267 (doscientos sesenta y siete) mecanismos de control y supervisión, que a continuación se detallan los resultados más resaltantes:

La actividad de Supervisión mediante la Herramienta Alerta Temprana a través de los Ratios Financieros permitió identificar las entidades en estado de Alerta y el Nivel de riesgo de las mismas, lo cual nos permite determinar la situación financiera de la entidad e identificar aquellas que requieran asistencia técnica u otro tipo de control más específico. Así también, ha sido sumamente importante en un año atípico como lo es el año 2020 ya que por las limitaciones de la Pandemia del COVID 19, la herramienta Alerta Temprana ha facilitado la Supervisión Extra-Situ de las entidades al ser un Sistema Informático que puede ser cargado en línea.

Lic. Pedro Blas Toboín Saucedo  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA  
Tetã Remimoĩmby

■ TETA REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
tetãguarã  
mba'e

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

- ✓ Centrales Tipo C y Cooperativas Tipo C con Activos Inferiores a Gs. 1.000.000.000, dichas entidades son supervisadas anualmente a través de documentos Post-Asamblearios remitidos, sin embargo por las restricciones de la Pandemia de Covid 19 la mayoría de ellas no pudieron realizar el acto asambleario y por ende se tuvo limitaciones en cuanto a la recepción de documentos de parte de las mismas; no obstante el Incoop solicitó remitir de manera excepcional los datos contemplados en el formato de "Informes Complementarios" los cuales son utilizados como Insumos para el desarrollo de una nueva forma de Supervisión.
- ✓ Por último, se realizan los controles en forma semanal, mensual y trimestral al indicador de Índice de Liquidez remitida vía correo electrónico, de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Tipo A, B y C.

#### Prevención de Lavado de Dinero y Control de Auditores Externos.

En base a la Supervisión (extra situ) de nuestros Sujetos Obligados las Cooperativas, en cumplimiento a la Res. SEPRELAD N° 370/11, se han recepcionado, analizado y contestado informaciones que fueran recibidas en el INCOOP:

- ✓ Informes remitidos por las Auditorías Internas o Junta de Vigilancia de las Cooperativas,
- ✓ Informes de los Auditores Externos.
- ✓ Comunicaciones de Designación del Oficial de Cumplimiento.
- ✓ Comunicaciones varias como ser: Remisión del Manual de PLD/FT, Estructura de la AI, Plan Anual de la AI y de Encargados de Cumplimiento, entre otros.

En cuanto a la Fiscalización el Dpto. de PLD y CAE ha realizado una inspección (in situ) puntual e integral a una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tipo A en proceso de Intervención, en la cual se han verificado varios incumplimientos de la normativa que en ese entonces estaba vigente la Res. SEPRELAD N° 370/11, y como resultado del proceso de Intervención y posterior Asamblea se le aplicó un Plan de Acción.

En el Marco de los requerimientos internacionales sobre normativas que hacen a la Lucha y Prevención del Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo, y a la próxima Evaluación País por parte del GAFILAT, el INCOOP a través de la Máxima Autoridad ha participado en varias reuniones como integrante del Consejo de Supervisores; así mismo los técnicos del Dpto. de PLD y CAE designados por resolución como referentes técnicos ante la SEPRELAD, han participado de reuniones técnicas con representantes de otros organismos integrantes del Sistema ALA/CFT, como también de varias capacitaciones organizadas por la SEPRELAD y el BCP con expositores nacionales e internacional.

En prosecución a las tareas de preparación a la evaluación país, los técnicos del INCOOP en coordinación y apoyo de la SEPRELAD, han procedido a evaluar y actualizar la Res. SEPRELAD N° 370/11 que rige para el sector cooperativo, y como resultado se emitió la Res. SEPRELAD N° 156/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS (LA) Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (FT), BASADO EN UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS, DIRIGIDO A LAS ENTIDADES COOPERATIVAS SUJETAS A LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)" de fecha 17/07/2020. Cabe resaltar que en las reuniones se contó con la participación de técnicos representantes de las confederaciones de cooperativas.

De manera a apoyar en la aplicación de la referida normativa, que trae cambios importantes para el sector cooperativo, el INCOOP con referentes de las Confederaciones de Cooperativas han trabajado en un cronograma de aplicación de ciertos artículos que para su aplicación merecen de un tiempo prudencial, y es por ello que se emitió la Res. INCOOP N° 22. 703/20 "POR LA CUAL SE INTERNALIZA LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 156/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS (LA) Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (FT), BASADO EN UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS, DIRIGIDO A LAS ENTIDADES COOPERATIVAS SUJETAS A LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)" Y SE ESTABLECEN PLAZOS PARA EL CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA MISMA".

  
Pedro Elías Lobos Saucedo  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA  
Tetã Remimoimby

■ TETA REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
tetãguára  
mba'e

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

Como resultado del apoyo de la SEPRELAD y del BID, el INCOOP ha emitido la Res N° 22.957/20 "QUE APRUEBA LA MATRIZ BASADA EN RIESGO LA/ FT Y DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN EN LAS COOPERATIVAS, QUE ENTRE SUS ACTIVIDADES REALICEN CAPTACIÓN DE AHORRO Y CONCESIÓN DE CRÉDITO, CONJUNTA O INDISTINTAMENTE, CUALESQUIERA SEAN SUS MODALIDADES Y VOLÚMENES".

Como parte del Convenio entre el INCOOP y la DGRV (Confederación Alemana de Cooperativas) al INCOOP, actualmente se viene trabajando en la elaboración y provisión de un Manual de Supervisión y Fiscalización Basado en Riesgos de PLA/FT para el INCOOP, en cumplimiento a los requerimientos internacionales.

El Dpto. de PLD y CAE, a pesar de la pandemia se ha realizado en el año 2020 4 (cuatro) jornadas de capacitación a cooperativas del interior del país, en temas que hacen referencia a la Res. SEPRELAD N° 156/2020, Matriz de Riesgo entre otros temas que hacen a la normativa.

Con relación a la actividad de las Empresas de Auditoría Externa, en lo que va del año 2020 se han habilitado 3 (tres) Empresas Auditoras en la Categoría I; así mismo 61 (sesenta y uno) empresas ya habilitadas en años anteriores, en base a requerimientos normativos han remitidos sus Informaciones Periódicas, totalizando así 64 (sesenta y cuatro) Empresas de Auditoría Externa habilitadas para realizar el examen de la situación patrimonial y financiera de las cooperativas. Dicho listado se encuentra en la WEB del INCOOP.

### Dirección de Administración y Finanzas

METAS Y RESULTADOS OBTENIDOS 2020		
DEPENDENCIA	METAS ESTABLECIDAS PARA EL 2020	RESULTADO OBTENIDO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	Registro y control en simultaneo de los sistemas; SIPP ( <i>Sistema Integrado de Presupuesto Público</i> ) y SICOOP ( <i>sistema integrado de cooperativas del Incoop</i> ).	Del total aprobado del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, se ejecutó un 64,45% en el Programa Central, ya que se han producido recortes en el Plan Financiero y limitaciones administrativas por causa del COVID-19, cumpliendo con todas las disposiciones legales establecidas por la Ley N° 6.524/2020 de Emergencia Sanitaria y sus Decretos por la cual modifica y amplía el reglamento..
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	Realizar satisfactoriamente el cierre correspondiente al ejercicio fiscal del 2020.	Se realizó de manera satisfactoria el cierre según lo establecido en la Resolución SSEAF N° 129/2020 y Resolución M.H. N° 347/2020.
DEPARTAMENTO DE TESORERIA	Superar el monto de cobro de aporte alcanzado en el Ejercicio anterior a las Entidades Habilitadas.	El Ingreso recaudado asciende a Gs. 18.233.145.529 (Dieciocho mil doscientos treinta y tres millones ciento cuarenta y cinco mil quinientos veinte y nueve), el cual ha sido superado en base al Presupuesto previsto s/ Ley N° 6.469/20 de fecha 16 de enero de 2020.-

  
Pedro Elias Lobos Saucedo  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo



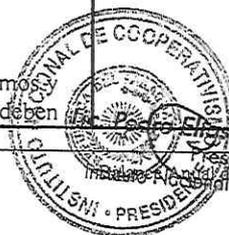
Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVŌKUAAREGUA  
Tetã Remimoĩmby

■ TETA REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
Tetãguarã  
mba'ie

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

		<p>Ante la Emergencia Sanitaria Nacional se ha habilitado el proceso de transferencias bancarias vía SIPAP o mediante depósitos en la Cuenta Corriente Institucional para el pago del Aporte de Sostenimiento Anual, establecido en el Art. 25° de la Ley 2157/03 y el pago de los Servicios establecidos en la Resolución INCOOP N° 16.180/2017, lo cual ha contribuido para alcanzar el presupuesto de ingresos previsto para el presente ejercicio.</p> <p>Ejecución presupuestaria de egresos realizados en base a las reglamentaciones y a los procedimientos administrativos – contables establecidos.</p>
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	<p>Presentación de la Rendición de Cuenta a la Contraloría General de la República.</p> <p>Verificación de todos los expedientes de Pagos para su posterior confección de legajos respectivos conforme lo establecido en la Resolución de CGR N° 653</p>	<p>Se presentó en tiempo y forma la Rendición de Cuentas del año 2019 a la Contraloría General de la República, se han verificado todos los expedientes de pagos y archivados en sus respectivos legajos.</p>
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	<p>Priorizar mantenimientos menores, mayores del inmueble ubicado en la Avenida Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González</p> <p>Entrega en fecha y forma la constancia de grado de cumplimiento (Servicios Básicos).</p> <p>Velar por el buen funcionamiento de los Equipos de Aire Acondicionados, con los mantenimientos necesarios.</p> <p>Velar la seguridad del inmueble y de las personas con la empresa encargada</p>	<p>Se ha logrado cumplir el 100 % de las metas establecidas</p>
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	<p>Priorizar mantenimientos, en caso necesario reparaciones de las flotas ya existentes. Regularizar las documentaciones de las flotas al servicios de los usuarios, choferes y técnicos. Responsabilizar el cuidado limpieza y control de los vehículos individualizados para cada chofer</p>	<p>Se ha logrado cumplir el 100 % de las metas establecidas</p>
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	<p>Dar cumplimiento a la Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"</p> <p>Artículo 97. Los Organismos Entidades del Estado (OEE) deben</p>	



*Peter Efraim Saucedo*  
Presidente  
Ministerio Nacional de Gestión Pública | BAGP 9  
Instituto Nacional de Cooperativismo



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVŌKUAAREGUA  
Tetã Remimoĩmby

■ TETA REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
tetãguarã  
mba'ë

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

	<p>presentar sus informes institucionales, en forma mensual y anual, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"....</p> <p><b>Artículo 98.</b> Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán presentar el informe anual a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda</p>	<p><b>CUMPLIDO 100%</b> Los documentos respaldatorios obran en los archivos del Dpto. de Patrimonio.</p> <p><b>CUMPLIDO 100%</b> Los documentos respaldatorios obran en los archivos del Dpto. de Patrimonio.</p>
--	--	---

### Dirección de Registros, Estadísticas e Informaciones

Las principales actividades desarrolladas durante el Ejercicio Fiscal 2020, fueron:

- ✓ Coordinación y asignación de tareas de acuerdo al personal técnico disponible y cuidando los protocolos de salud para mitigar la propagación del Coronavirus (Covid 19)
- ✓ Atención y Capacitación a usuarios internos y externos en la utilización de la herramienta alerta temprana, carga de datos en los archivos, documentos complementarios, tasas activas y pasivas y otros que el usuario necesite, vía telefónica o correo, se limitaron las visitas a Dirección.
- ✓ Comunicación con las entidades Cooperativas en la revisión de distintos indicadores tanto de tasas activas y pasivas y de Alerta Temprana para las adecuaciones pertinentes.
- ✓ Envío de recordatorios, vía telefónica y/o correo electrónico a cooperativas de ahorro y crédito Tipo A para la remisión de los reportes de tasas activas y pasivas, Alerta Temprana, Comunicado N°29/2020. A los efectos de obtener información en tiempo y forma, como también obtener las informaciones que las entidades cooperativas han dejado de remitir en otros periodos.
- ✓ Informes procesados y entregados en expedientes.
- ✓ Procesamiento de datos de las cooperativas en planillas electrónicas: 24 planillas disponibles con datos financieros y sociales.



Lic. Pedro Elias Tolosa Saucedo  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVŌKUAAREGUA  
Tetã Remimoĩmby

■ TETA REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
tetãguarã  
mba'ic

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

### Cooperativas de Ahorro y Crédito Tipo A

Datos Estadísticos	
Cantidad de Coop. de Ahorro y Crédito Tipo A disponibles para el presente informe	46
Mes del Informe	dic-2020
Activos	19.849.408
Créditos	14.358.312
Morosidad	7,1%
Pasivos	15.850.158
Ahorros	13.835.629
Patrimonio Neto	3.999.250
Comparativo de Patrimonio Neto - Crecimiento (Dic. 19/Dic. 20)	5,3%
Comparativo de Patrimonio Neto - Crecimiento (Dic. 18/Dic. 19)	8,3%
Capital	2.585.533
Excedentes	339.231
Ingresos	3.141.491
Egresos	2.802.260
Fuente: Coordinación de la Dirección de Registros, Estadísticas e Informaciones - INCOOP	
Obs.: Cifras expresadas en millones de guaraníes	

### Datos del Sector Cooperativo – Diciembre 2019

Obs: Los datos presentados se exponen por año anterior vencido.

RESUMEN DEL EJERCICIO 2019	Cantidad de Coop.	Activos	Cartera Bruta	Ahorro Total	Patrimonio Neto	Ingresos	Egresos
TOTAL CAC	129	19.210.821.149.871	14.467.416.386.672	13.146.634.682.417	4.179.895.505.819	3.575.105.874.887	3.187.873.314.978
TIPO A	47	17.829.389.143.118	13.480.162.716.801	12.347.437.319.052	3.799.930.582.778	3.280.807.775.504	2.890.912.313.207
TIPO B	57	1.258.215.149.792	907.026.338.868	744.460.593.346	332.819.274.952	274.330.472.091	278.685.519.893
TIPO C	25	123.216.856.961	80.227.331.003	54.736.770.019	47.145.648.089	19.967.627.292	18.275.481.878
TOTAL CP	37	15.087.095.231.217	6.728.525.496.030	3.786.004.080.627	5.210.472.406.428	16.933.314.243.771	16.713.749.853.872
TIPO A	23	14.937.232.431.610	6.660.590.795.189	3.756.382.079.941	5.150.486.878.862	16.830.276.714.548	16.608.651.944.878
TIPO B	10	137.842.726.217	57.449.807.802	25.085.080.163	53.584.662.041	99.292.698.483	101.745.746.206
TIPO C	4	12.020.073.390	10.484.893.039	4.536.920.523	6.400.865.525	3.744.830.740	3.352.162.788
TOTAL OTC	9	102.134.973.566	36.220.184.657	21.770.364.526	46.851.565.567	154.710.596.425	151.659.229.889
TIPO A	4	74.315.648.116	30.394.335.908	21.381.300.265	35.042.671.563	80.656.492.141	79.732.889.177
TIPO B	3	23.867.934.731	5.683.242.749	389.064.261	9.841.458.669	66.171.014.927	64.329.367.448
TIPO C	2	3.951.390.719	142.606.000	0	1.967.435.335	7.883.089.357	7.596.973.264
TOTAL CENTRA	7	472.541.997.563	139.820.075.486	61.722.578.149	178.464.037.189	242.259.301.367	256.295.614.882
TIPO A	3	394.375.980.622	91.633.827.815	46.633.437.315	157.812.740.023	223.846.158.862	236.383.568.311
TIPO B	3	78.082.163.470	48.186.247.671	15.089.140.834	20.570.654.186	18.314.342.505	19.863.165.411
TIPO C	1	83.853.471	0	0	86.642.980	98.800.000	48.881.160
TOTAL SECTOR	182	34.872.593.352.217	21.371.982.142.845	17.016.131.705.719	9.615.683.515.003	20.905.390.016.450	20.309.578.013.621

Fuente: Coordinación de la Dirección de Registros, Estadísticas e Informaciones - INCOOP

Lic. Pedro Elías Laboia Saucedo  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA  
Tetã Remimoimby

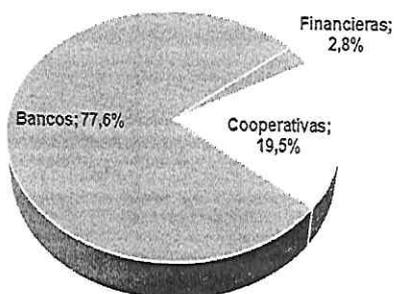
■ TETA REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
tetãguáira  
mba'e

**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

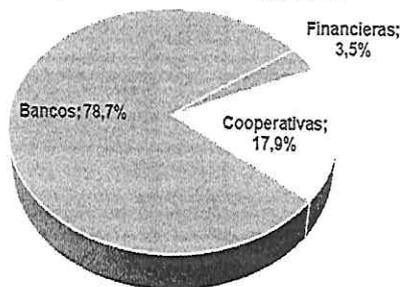
### Porcentaje de participación del Sector Cooperativo en el mercado Financiero Nacional

Participación de Activos - Dic. 2019



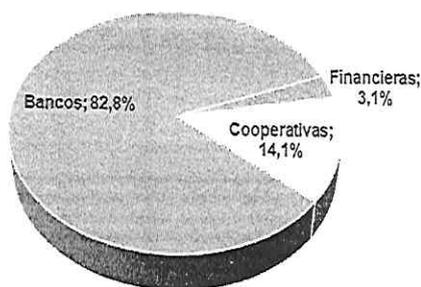
Fuente: Elaboración propia con datos del Boletín Estadístico del BCP y del INCOOP

Participación de Créditos - Dic. 2019



Fuente: Elaboración propia con datos del Boletín Estadísticos del BCP y del INCOOP

Participación de Ahorros - Dic. 2019



Fuente: Elaboración propia con datos del Boletín Estadísticos del BCP y del INCOOP

### Dirección Jurídica

La producción del trabajo se ha desarrollado en la medida en que las diferentes Cooperativas, dependencias internas del INCOOP y/o particulares solicitan un pedido específico asignado a esta Dirección, todo esto en atención a los cuidados que requiere el protocolo de Salud en la lucha contra el Covid 19.

#### Departamento de Dictámenes:

Los logros obtenidos son:

- 05 Reconocimiento de Personería Jurídica,
- 19 Modificación del Estatuto Social,
- 08 Reglamento Electoral,
- 1533 Dictámenes,





**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

### Departamento de Juicios Cooperativos

#### Sumarios a Cooperativas

Auto de Instrucción en sumario a cooperativa-----	(29 Veintinueve)
Auto interlocutorios-----	(2 Dos)
Conclusiones en sumarios a cooperativas-----	(156 Ciento cincuenta y seis)
Oficios librados por los Jueces-----	(89 Ochenta y Nueve)

#### Sumario a Dirigentes

Auto de Instrucción en sumario a Dirigentes-----	(5cinco)
Conclusiones en Sumario a Dirigentes-----	(9 Nueve)
Oficios librados por Jueces-----	(13 Trece)

#### Impugnación

Providencia de Inicio-----	(6 Seis)
Conclusiones Definitivas-----	(1 Uno)
Auto Interlocutorio-----	(5 Cinco)

#### Procedimiento Abreviado

Dictamen Conclusivo-----	(6 seis)
Oficios-----	(7 siete)

#### Dictámenes Juridicos

Dictamen sobre recurso de reconsideración-----	(25 Veinticinco)
Dictamen Varios-----	(35 Treinta y cinco)
Notas-----	(1 Uno)

### Departamento FIL

- Como resultado de las gestiones realizadas mencionamos que en los meses de enero a diciembre:
- Reunión de comisión liquidadora: 437 (cuatrocientos treinta y siete)
- Cooperativas en liquidación: 62 (sesenta y dos)
- Llamadas telefónicas para consultas vinculantes y/o seguimiento plan de trabajo: 312 (trescientos doce)
- Oficios remitidos: 44 (cuarenta y cuatro)
- Dictamen FIL: 127 (ciento veintisiete)
- Cooperativas canceladas: 5 (cinco)
- Informe final para pedido de cancelación de Cooperativas:





Instituto Nacional de  
**COOPERATIVISMO**  
ÑOPYTYVŌKUAAREGUA  
Tetã Remimoĩmby

■ TETA REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
tetãguará  
mba'e

**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

### Dirección de Tecnología

Entre los principales logros se citan:

- ✓ Se mantuvo el Sistema Integrado de Cooperativas SICOOP operativo de forma casi ininterrumpida, además se realizaron correcciones y mejoras mediante la contratación del servicio de soporte técnico especializado.
- ✓ El Data Center se encuentra operativo en forma ininterrumpida y sus componentes (servidores, equipos de comunicación, UPS Y Generador) se encuentra con el mantenimiento preventivo al día.
- ✓ Renovación de 3 (tres) SWITCH CORE del Data Center por equipos de última generación con prestaciones superiores.
- ✓ En atención a lo dispuesto por el MITIC, se realizó la actualización de los datos de la Institución en el Portal Paraguay.
- ✓ Se ha brindado soporte efectivo a los usuarios de cooperativas en sus procesos de carga de datos del Sistema Sicoop, agilizando la disponibilidad de información desde las cooperativas hacia el Sistema.
- ✓ La página web de la Institución se mantuvo operativa y con información detallada
- ✓ Se ha completado el desarrollo del Sistema de Control de Socios Habilitados para presentarse a cargos electivos en Cooperativas, actualmente en etapa de migrar los datos existentes en planillas Excel a la base de datos del sistema desarrollado.

#### **Departamento de Soporte Técnico**

- ✓ Mantenimiento preventivo de "Servicio de soporte técnico de servidores, equipos de comunicaciones, central telefónica y componentes del Data Center.
- ✓ Actualización permanente de la página web Institucional.
- ✓ Ejecución del cuarto mantenimiento preventivo de "Servicio de soporte técnico de servidores, equipos de comunicaciones, central telefónica y componentes del Data Center.
- ✓ Inventario de equipos Activos al día.

#### **Departamento de Desarrollo de Sistema**

- ✓ Recopilación y análisis de los informes de las diferentes dependencias para la actualización de datos en el Portal Paraguay.
- ✓ Mantuvieron una comunicación constante con los usuarios y se registraron sus reclamos en el Software de Gestión de Incidentes.
- ✓ Se trabajo con Programadores para dar soporte integrado al Sistema Integrado de Cooperativas.

#### **Departamento SICOOP**

- ✓ Ejecución del Proyecto de mantenimiento, mejora y desarrollo de nuevas Funcionalidades del Sistema SICOOP del Incoop, en base al relevamiento de necesidades de mejoras y nuevos requerimientos de cada dependencia que utiliza el SICOOP, en donde se planifico la lista de tareas y se dieron prioridades para su ejecución.
- ✓ Se realizaron varias mejoras en el funcionamiento del SICOOP incluyendo varios reportes nuevos.

### Dirección de Proyectos Cooperativos

Entre los principales logros se citan:

- ✓ 18 (diez y ocho) Análisis y procesamiento del 100% de planes de negocios y estudio de factibilidad presentado por las pre-cooperativas para su reconocimiento.
- ✓ 4 (cuatro) Análisis y procesamiento del 100% de documentaciones presentadas por las Cooperativas para la habilitación de sucursales, agencias y cajeros automáticos.
- ✓ 6 (seis) Análisis y procesamiento del 100% de las documentaciones presentadas por las Cooperativas, sobre pedidos de autorización de inversión y compras de activos fijos por parte de las Cooperativas.



Lic. Pedro Efraim Lobstein Saucedo



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA  
Tetã Remimoĩmby

■ TETA REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
tetãguará  
mba'ie

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

- ✓ 4 (cuatro) Análisis y procesamiento del 100% de las comunicaciones de Asamblea de Constitución de las pre-cooperativas y revisión de sus denominaciones en el registro Institucional, para evitar duplicaciones a cargo del Departamento de Capacitación.
- ✓ 21 (veinte y un) Capacitaciones a Directivos, Socios y Funcionarios de las Cooperativas del País, dando prioridad a Cooperativas TIPO B Y C de Ahorro y Créditos.

Actividades realizadas con otras Instituciones del Estado

- ✓ MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA: Proyecto para el Centro Regional de Comercialización Agropecuaria (COREA)
- ✓ MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA : Propuesta del decreto para las Cooperativas Rurales
- ✓ GOBERNACIÓN DE ITAPUA: Trabajo conjunto para la firma del futuro convenio con las Cooperativas.
- ✓ MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Capacitación de Pre-Cooperativas en el Plan de Reactivación Económica del Dpto. de Itapúa.
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURO: Capacitación a Emprendedores para la formación de una Cooperativa en el Plan de Reactivación Económica de Ciudades Fronterizas.

### Dirección de Planificación

A continuación se citan los principales logros desarrollados en el Periodo 2020:

- ✓ Elaboración del Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- ✓ Elaboración de Memoria 2020.
- ✓ Carga del Perfil Institucional del INCOOP en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR).
- ✓ Carga de los Avances Mensuales de los Productos 1213-Gestión Administrativa para Generación de Valor Público y el Producto 696-Regulac. de Cooperativas, en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR).
- ✓ Carga del Informe Cualitativo Semestral en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR).
- ✓ Evaluación trimestral a las diferentes dependencias de la Institución, de conformidad a la Resolución INCOOP N° 17626/18.
- ✓ Recepción de Informes para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (2021/2023)
- ✓ Informe de cumplimiento de metas del POI 2020, en base a evaluaciones cualitativas del avance semestral.
- ✓ Acompañamiento y avance en Objetivos de Desarrollo Sostenible con la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC).

### Auditoría Interna Institucional

Las principales actividades desarrolladas, fueron

- ✓ Se han realizado 9 Informes de Auditoría, 7(siete) Ordinarias, 1(una) solicitado por la Máxima Autoridad y 1(una) establecida por otras OEE.
- ✓ Se han realizado 5 dictámenes, uno sobre estados financieros y 4 cuatro, solicitado por DAF., a fin de regularizar partidas pendientes de conciliación requeridos por Contabilidad Pública para dar curso a los asientos de ajustes.
- ✓ Se han realizados Planes de Mejoramiento a los cuales 22 son monitoreados vía sistema SIAGPE
- ✓ Acompañamiento de cortes administrativos de 6 Direcciones , 1 Coordinación y 1 Jefatura

Lic. Pedro Elías León Saucedo

Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo



MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

### Dirección de Talento Humano

Se presentan las principales actividades

- ✓ Elaboración y remisión mensual de los Expedientes de Pagos en los diferentes conceptos: Sueldos Presupuestados FF10 y FF30, Bonificaciones por Responsabilidad en el Cargo Nivel Directivo Proyecto 01 y Proyecto 02, Bonificaciones Nivel Técnico Permanentes (Gestión Administrativa Proyecto 01 y 02, Gestión Presupuestaria Proyecto 01 y 02, Bonificación para Abogados Dictaminantes Proyecto 02), Bonificaciones Nivel Técnico Rubro 144 "Jornales" y 145 "Honorarios Profesionales", Dietas, Gastos de Representación, Jornales, Honorarios Profesionales, Diferencia Salarial (meses de Noviembre y Diciembre).
- ✓ Elaboración y remisión de los Expedientes de Pago de Aguinaldo en los diferentes conceptos.
- ✓ Generación en el SINARH de Órdenes de Pago en los distintos conceptos, en las Fuentes de Financiamiento "10" y "30" de forma mensual.
- ✓ Elaboración y remisión en forma mensual (meses de octubre y noviembre) de las planillas requeridas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, en Base al Art. 285° del Decreto N° 3.264/2020.
- ✓ Remisión mensual de la Declaración Jurada de la Actualización del Movimiento de los Recursos Humanos correspondientes a funcionarios permanentes, contratados y comisionados en el Proyecto 01 y Proyecto 02, a la Dirección Administrativa y Financiera del INCOOP para la solicitud de la Constancia de Grado de Cumplimiento otorgada por la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado (DGASPyBE).
- ✓ Elaboración mensual (octubre y noviembre) de la planilla en el marco del cumplimiento de la Ley N° 5189/14 (de Transparencia), y remisión a la Dirección de Tecnología (vía correo electrónico) para su verificación y posterior publicación en la página Web del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA).
- ✓ Recepción y verificación en forma mensual de las Facturas y demás documentaciones requeridas para el pago en los Rubros 144 "Jornales" y 145 "Honorarios Profesionales".
- ✓ Renovación y actualización de los Legajos Personales de los funcionarios, conforme a la necesidad.
- ✓ Actualización constante de los datos administrativos de los funcionarios permanentes y contratados en el SINARH, y cierre de cuentas bancarias de ex funcionarios.
- ✓ Control de asistencia de los funcionarios permanentes y contratados del INCOOP.
- ✓ Carga de permisos y/o vacaciones presentadas por los funcionarios en el Sistema Interno de Talento Humano, conforme a lo establecido en el Resolución INCOOP N° 14.794/16.
- ✓ Remisión de informe de asistencia de los funcionarios comisionados al INCOOP, a sus respectivas Instituciones de origen.
- ✓ Gestiones de renovación y/o término de Traslado Temporal (Comisión) de los funcionarios, en caso de ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional.
- ✓ Aplicación de sanciones y/o acciones correctivas establecidas en el Reglamento Interno Institucional.

  
Lic. **Pedro Elías Lóblein Saucedo**  
PRESIDENTE



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA  
Tetã Remimöimby

TETA REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
tetãguáira  
mba'e

**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

- ✓ Elaboración en forma mensual del informe de deducciones de multas aplicadas a los funcionarios permanentes y contratados del INCOOP conforme a lo establecido en la Resolución N° 14.794/2016 del Reglamento Interno Institucional.
- ✓ Elaboración de Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales solicitadas por los funcionarios del INCOOP.
- ✓ Provisión de referencias laborales de los funcionarios y ex funcionarios de ésta Institución del Estado, según requerimientos.
- ✓ Remisión de Informes solicitados por la Contraloría General de la República, así como las distintas áreas del INCOOP.
- ✓ Dar cumplimiento a las implementaciones de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus dispuesto por Decretos del Poder Ejecutivo y Resoluciones del INCOOP.

#### Dirección de Gabinete de Presidencia

- ✓ Recepción y distribución de expedientes que ingresan a la Institución, ingresados en el Gabinete de Presidencia, vía Mesa de Entrada Institucional, dependiente de Secretaria General.
- ✓ Control de todo tipo de documentos generados en las distintas direcciones de la Institución, y que deben ser refrendados por la Máxima Autoridad.
- ✓ Recepción de audiencias para Presidencia.
- ✓ Organización y acompañamiento al Presidente en eventos que el mismo requiera.

#### Principales Logros Alcanzados

- ✓ Planificación de las actividades presidenciales, internas y externas
- ✓ Cumplimiento con las solicitudes de compra y/o servicio a través del Fondo Fijo
- ✓ Optimización del tiempo y recursos para la entrega de las solicitudes de rúbricas y estados de cuenta.

1-GESTIONES REALIZADAS GABINETE								
INFORME ANUAL RUBRICA 2020								
ENERO A DICIEMBRE 2020								
MES	CANTID. DE EXPEDIENTES	TOTAL DE HOJAS RUBRICADAS	RUBRICACION *200	CANT. DE VISAC.	VISACIÓN *5000	CANTID. DE CERT. DE IMPORT.	TOTAL CERT. DE IMPORTACIÓN	TOTAL ANUAL
ENERO	61	149.961	29.992.200	183	915.000			30.907.200
FEBRERO	40	126.200	25.240.000	15	75.000			25.315.000
MARZO	47	51.286	10.257.200	108	540.000			10.797.200
ABRIL								SIN MOV.
MAYO	44	96.690	19.338.000	202	1.010.000			20.348.000
JUNIO	95	272.813	54.562.600	409	2.045.000			56.607.600
JULIO	119	250.333	50.066.600	335	1.675.000			51.741.600
AGOSTO	65	210.960	42.192.000	54	270.000			42.462.000
SEPTIEMBRE	61	107.414	21.482.800	127	635.000	1	600.000	22.717.800
OCTUBRE	55	117.080	23.416.000	125	625.000			24.041.000
NOVIEMBRE	61	218.848	43.769.600	325	1.625.000			45.394.600
DICIEMBRE	42	157.050	31.410.000	285	1.425.000			31.555.000
<b>SUB TOTAL</b>			<b>351.727.000</b>		<b>8.560.000</b>		<b>600.000</b>	
<b>TOTAL</b>								<b>361.887.000</b>

  
Pedro Luis Espin Saucedo  
Presidente  
Comité de Gestión Pública | BAGP



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA  
Tetã Remimoĩmby

■ TETA REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
tetãguarã  
mba'e

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

### Secretaria General

En el Ejercicio Fiscal 2020 se realizaron las actividades que se detallan a continuación:

#### Área de Notificaciones

Notas Entregadas	2883
Cédulas Notificadas	576

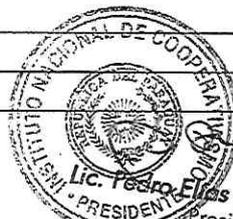
Consejo - Resoluciones :Se detallan los más resaltantes

Resoluciones de Carácter General	20
Resoluciones Aprobadas (Internas)	1484

Intervención de Cooperativas en el año	2
Cooperativas con Multa	27
Dirigentes Inhabilitados - Cantidad de Cooperativas	5
Cooperativas Reconocidas	5
Cooperativas con Retiro para Operar	114
Publicación por EDICTO de Cooperativas con Retiro	114
Traslados a Cooperativas sobre Denuncias de Socios	41
Expedición de Antecedentes para ocupar cargos en Cooperativas	446
Expedición de Antecedentes Militares	2

#### Consejo -Interno

Documentos autenticados	8354
Circularización de Oficios (Judiciales y Fiscales)	1112
Memorandun Recibidos	172
Notas Recibidas	50
Notas Remitidas	156
Memorandun remitidos a las dependencias	804
Cantidad de Sesiones y Actas	31

  
Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo

*MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"*  
*VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"*

#### Principales Gestiones realizadas en el Ejercicio 2020

- Se realizó distribución de tareas acorde a las áreas; Mesa de entrada-Notificaciones-Secretaría de Consejo, a fin de agilizar los trabajos.
- Se circularizó a todas las Direcciones y dependencias las resoluciones de carácter general
- Todas las resoluciones de carácter general fueron publicados en la pagina Web Institucional
- Se dio cumplimiento a las resoluciones de carácter general, para la recepción de documentaciones en Mesa de Entrada.
- Asistencia a sesiones ordinarias y elaboración de Actas del Consejo Directivo desde N°732/20 hasta 762/20. Elaboración de Resoluciones y Mandatos.
- Circularización de Oficios Judiciales, Fiscales y de la Contraloría General de la Republica vía correo electrónico a las Cooperativas del País.
- Rotación de Funcionarios.
- Expedición de antecedentes a los recurrentes en tiempo y forma.
- Distribución de tareas a las distintas Direcciones y Departamentos de la Institución, en base a mandatos del Consejo Directivo.
- Elaboración de Notas (Congreso, Hacienda, Secretaria de la Función Pública , Ministerio Publico, Ministerio de Salud, etc.)

#### Coordinación de Normas

Esta Coordinación tiene a su cargo principalmente, la elaboración de proyectos de resoluciones de carácter general para las Cooperativas. Las actividades principales, se detallan a continuación:

##### 1. Proyecto de Decreto

Esta Coordinación ha culminado la elaboración del Proyecto de Decreto "**POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO N° 22° DE LA LEY N° 4387/94 "QUE REGULA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COOPERATIVAS Y DEL SECTOR COOPERATIVO"**".



Lic. Pedro Pablo Lobos Saucedo  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## 2. Resoluciones de Carácter General

Esta Coordinación tiene a su cargo principalmente, la elaboración de proyectos de resolución de carácter general para las Cooperativas. En el año 2020, se han elaborado en total 29 proyectos de resolución. De los cuales fueron aprobados 22. Se destaca la aprobación de las modificaciones efectuadas a los marcos regulatorios para cooperativas del sector de producción y de ahorro y crédito:

Cant.	Nº y Año Resolución	Alcance
1	21.666/2020	"QUE ESTABLECE EL FORMATO DE REPORTE DE TASAS ACTIVAS Y PASIVAS DE LAS COOPERATIVAS Y ABROGA LA RESOLUCIÓN INCOOP N°16.102/2017"
2	21.667/2020	QUE INCORPORA A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, LA RESOLUCIÓN N°6/2019 "REGLAMENTO OPERATIVO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ANTIHURTO DE ENTINTADO DE BILLETES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL RETIRO DE CIRCULACIÓN DE BILLETES AFECTADOS POR EL ACCIONAR DE DISPOSITIVOS ANTIHURTO", EMITIDA POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"
3	21.699/2020	"QUE ESTABLECE MEDIDA EXCEPCIONAL DE APOYO A SECTORES AFECTADOS ECONÓMICAMENTE POR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)".
4	21.672/2020	Que establece acciones para mitigar la propagación del coronavirus (COVID-19)
5	21.761/2020	"Por la que se amplía la Resolución INCOOP N° 21.672/2020 y se establecen acciones para mitigar la propagación del coronavirus (COVID-19)"
6	21.785/2020	"Que amplía la Resolución INCOOP N° 21.761/2020 y se establecen acciones para mitigar la propagación del coronavirus (COVID-19)"
7	21.802/2020	QUE ESTABLECE ACCIONES Y MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)"
8	21.803/2020	QUE REGLAMENTA LAS SESIONES VIRTUALES EN LAS COOPERATIVAS, CENTRALES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE COOPERATIVAS
9	21.842/2020	QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INCOOP N°360/04 "QUE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CUENTAS DE COOPERATIVAS"
10	21.843/2020	QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INCOOP N°12.147/20 "POR LA QUE SE IMPLEMENTA EL NUEVO PLAN DE CUENTAS COOPERATIVO ESTANDARIZADO PARA LAS COOPERATIVAS Y CENTRALES COOPERATIVAS DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO.
11	21.854/2020	QUE DETERMINA LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ENTRADA/SALIDA DE EXPEDIENTES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
12	21.855/2020	QUE FIJA PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS COOPERATIVAS Y LOS AUDITORES EXTERNOS"
13	22.055/2020	QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N°6574/2020 "QUE OTORGA EXCEPCIONALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, LA POTESTAD DE AUTORIZAR LAS FACULTADES DE LAS ASAMBLEAS DE LAS COOPERATIVAS
14	22.100/2020	QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN INCOOP N°21802/2020 "QUE ESTABLECE ACCIONES Y MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)
15	21.973/2020	POR LA CUAL SE APRUEBA EL MARCO REGULATORIO PARA LAS COOPERATIVAS DEL SECTOR DE PRODUCCIÓN Y ABROGA LA RESOLUCIÓN INCOOP N°15.017/2016
16	22.121/2020	QUE APRUEBA EL MARCO REGULATORIO PARA COOPERATIVAS DEL SECTOR DE PRODUCCIÓN Y ABROGA LA RESOLUCIÓN INCOOP N°21973/2020"
17	22.283/2020	QUE AUTORIZA A LA ACADEMIA DE LIDERAZGO TRANSFORMADOR (ALT), DE LA CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS RURALES DEL PARAGUAY Y CONCOPAR EN LA MODALIDAD E-LEARNING Y B-LEARNING
18	22.668/2020	QUE APRUEBA EL MARCO REGULATORIO PARA LAS COOPERATIVAS DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO Y ABROGA LA RESOLUCIÓN INCOOP N°16.847/2017
19	22.702/2020	POR LA CUAL SE ESTABLECE MEDIDA EXCEPCIONAL A LAS COOPERATIVAS Y CENTRALES COOPERATIVAS, POR LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)
20	22.852/2020	QUE APRUEBA EL MANUAL CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA ACADEMIA DE LIDERAZGO TRANSFORMADOR (ALT), MODALIDAD E-LEARNING Y B-LEARNING, DE LA CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS RURALES "CONCOPAR" LTDA.
21	22.957/2020	QUE APRUEBA LA MATRIZ BASADA EN RIESGO LA/FT Y DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN EN LAS COOPERATIVAS, QUE ENTRE SUS ACTIVIDADES REALICEN CAPTACIÓN DE AHORRO Y CONCESIÓN DE CRÉDITO, CONJUNTA O INDISTINTAMENTE.
22	23.058/2020	QUE ESTABLECE MEDIDA EXCEPCIONAL COMPLEMENTARIA DE APOYO A SECTORES AFECTADOS ECONÓMICAMENTE POR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

Lic. ~~Pedro Elias Lobos Saucedo~~  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVŌKUAAREGUA  
Tetã Remoimby

■ TETA REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
Tetãguarã  
mba'e

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

### 2.1. Proyectos de Resolución elaborados y presentados

Cant.	Alcance
1	POR LA QUE SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES INCOOP N°S 499/04; 515/05; 2.113/06; 2.305/07; 3.113/08; 3.116/08; 3.222/08; 4.109/09; 5.004/09; 5.578/10; 6.177/10; 6.586/10; 6.587/10; 6.719/11; 6.841/11; 7.799/11; 8.645/12; 15.122/16.
2	POR LA QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA LA REGISTRACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO EL TIPO DE CAMBIO PARA LA VALUACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
3	QUE REGLAMENTA SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS COOPERATIVAS.
4	QUE REGULA SOBRE BALANCE SOCIAL COOPERATIVO.
5	POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS INFORMACIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CONTENER LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES.
6	QUE REGULA SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL PAGARÉ
7	POR LA QUE SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA AGENCIAS Y/O SUCURSALES DE LAS COOPERATIVAS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, PARA ACTIVIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES INCOOP N°S 5.728/10 Y 15.580/2016.

### 3. Resoluciones de Carácter Particular

En el Marco de la Ley N° 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS, la Coordinación de Normas ha analizado y ha elaborado **16 resoluciones**, por las que se autorizaba a las cooperativas al endeudamiento externo con la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

Cant. de Resoluciones	Alcance
16	POR LA QUE SE AUTORIZA A LAS COOPERATIVAS AL ENDEUDAMIENTO EXTERNO CON LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)".

### 4. Resoluciones de Carácter Particular

En el marco de la Ley N° 6574/2020 "QUE OTORGA EXCEPCIONALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, LA POTESTAD DE AUTORIZAR LAS FACULTADES DE LAS ASAMBLEAS DE LAS COOPERATIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA" y la Resolución INCOOP N° 22.055/2020 "QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 6574/2020 'QUE OTORGA EXCEPCIONALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, LA POTESTAD DE AUTORIZAR LAS FACULTADES DE LAS ASAMBLEAS DE LAS COOPERATIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA', esta Coordinación ha analizado documentaciones y ha emitido en total 231 resoluciones para las distintas cooperativas recurrentes, y que a la fecha de elaboración de este informe incluso se siguen analizando algunos pedidos presentados. A continuación el detalle:

Lic. Pedro Elías Lobato Saucedo  
PRESIDENTE  
Instituto Nacional de Cooperativismo



MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

Cant. de Resoluciones	Alcance
230	QUE AUTORIZA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA, A RESOLVER TEMAS PROPIOS DE LAS ASAMBLEAS.

SECTOR	CANTIDAD
PRODUCCIÓN	37
DEMÁS TIPOS	20
CENTRALES	6
FEDERAC. CONFED.	4
AHORRO Y CRÉDITO	163
TOTAL	230

- ✓ Dictámenes Emitidos: 44 Dictámenes
- ✓ Comunicado Emitidos: 37 Comunicados

**Coordinación de trabajos con la DGRV:** En el Marco de Convenio entre el INCOOP y la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV), esta Coordinación participa de la mesa de contadores y también es parte integrante de la Red de Auditores Internos. Asimismo, dentro de este componente serán realizadas reuniones con los supervisores y la DGRV para la aplicación del modelo de supervisión basado en riesgo aprobado por Resolución N° 18.585/2018. Dentro del convenio INCOOP/DGRV se prevé trabajos de seguimiento para la elaboración del Balance Social para las Cooperativas, para lo cual se tienen planificadas reuniones con representantes de la DGRV, CONPACOOB e INCOOP.

Otras actividades en las que se tuvo participación dentro de este convenio, es la participación de la pasantía virtual con la Superintendencia de Economía Solidaria del Ecuador. Se ha iniciado las actividades y acciones para modificar el Manual de Auditoría Interna.

### Coordinación Comunicación Estratégica

Participación en Cámara de Senadores en el estudio del proyecto de Ley "Que modifica los artículos 51 y 59 de la Ley 438/94, modificada por la ley 5501/15

Participación en plenaria de Cámara de Diputados proyecto de ley que es aprobada sobre tablas "Por el cual otorga excepcionalmente al Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), la potestad de Autorizar las facultades de las Asambleas de las Cooperativas durante la Emergencia Nacional.

Coordinación para participación de Presidente del INCOOP, en el foro virtual "La Radio como herramienta de EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN" organizado por la Radio Cooperativa Sagrados Corazones Ltda.

Presencia del Presidente del INCOOP a la videoconferencia IV PLENARIA ORDINARIA DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DEL MERCOSUR –RECM.

Presencia del Presidente del INCOOP y Técnicos del DSF. de la Institución en la reunión de la Coordinación General del Sistema Anti Lavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT) en el BCP.



Lic. Sebastián Toboín Saucedo  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo

**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

### Unidad Operativa de Contrataciones. (U.O.C.)

**Adjudicaciones:**

- ✓ 8 (ocho) Contratación Directa
- ✓ 1 (uno) Concurso de Oferta

**Procesos Especiales:**

- ✓ 2 (dos) En Evaluación (cerrados)
- ✓ 2(dos) Adjudicados (Impugnados)

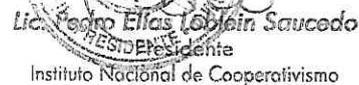
### Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP.

Los logros más destacados de la Coordinación MECIP se detallan a continuación:

<b>NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA EL MODELO DE CONTROL INTERNO - MECIP:2015</b>
<b>INFORME DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN</b>

Conforme plazos establecidos dentro del ejercicio 2020, el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) ha remitido, en tiempo y forma, las evidencias documentales correspondientes al año 2019, requeridas por los Órganos de Control Externos (AGPE-CGR), para la evaluación del nivel de implementación de la NRM MECIP:2015. Estas instituciones de control nos han calificado con muy buenas puntuaciones, ubicando al INCOOP entre los primeros lugares del sector público:

Órgano de Control	Calificación	Interpretación
Contraloría General de la República – CGR	3,33	<b>Gestionado.</b> El Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado, y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados.
Auditoría General del Poder Ejecutivo – AGPE	5,0	<b>Excelente.</b> La organización demuestra un nivel de excelencia que la coloca como "Primera en su Clase" para el elemento evaluado

  
 Lic. Pedro Elias Lobain Saucedo  
 Presidente  
 Instituto Nacional de Cooperativismo



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

En la escala oficial utilizada por la CGR/AGPE para medir el nivel de madurez o implementación del MECIP:2015 en las Instituciones públicas, el INCOOP está situado en:

-E E EE			-D D DD			-C C CC			-B B BB			-A A AA			AAA		
DEFICIENTE			INICIAL			DISEÑADO			GESTIONADO			OPTIMIZADO			EXCELENTE		
El Control Interno no está sistematizado. Algunos pocos elementos del Sistema de Control Interno se encuentran definidos.			El Sistema de Control Interno se encuentra en fase de Diseño. Algunos Controles básicos están establecidos, pero en general se trata de "impulsos" personales			El Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los Controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta "disciplina" respecto a ellos			El Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado, y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados			La organización optimiza continuamente su Sistema de Control Interno, logrando mejoras comprobables en su desempeño			La organización demuestra un nivel de excelencia que la coloca como "Primera en su Clase" para el elemento evaluado		
0 a 0,99			1 a 1,99			2 a 2,99			3 a 3,99			4 a 4,99			5		
<b>Valoración</b>																	

Algunas actividades previstas por la Coordinación del MECIP no se han podido llevar a cabo, principalmente a causa de las restricciones impuestas por el Gobierno Nacional como consecuencia de la emergencia sanitaria del Covid-19 (marzo-2020) y, en menor medida pero no menos importante, la asunción de nuevas autoridades electas en el INCOOP (enero-2020) que dispusieron además el relevamiento masivo del nivel directivo, las coordinaciones y las jefaturas internas (mayo-2020); con esto, todos los cronogramas de trabajo internos fueron afectados en menor o mayor grado.

### Unidad de Transparencia y Anticorrupción

- ✓ Publicaciones de los datos recopilados en tiempo y forma (Cumplimiento 100%, según monitoreo de la Secretaría de la Función Pública y según Plan anual de Actividades)
- ✓ Presentación ante la SENAC y publicación en la página web Institucional del segundo Informe de Rendición de cuentas al ciudadano.
- ✓ Denuncias ingresadas por el Portal de la SENAC y derivada a la Institución se encuentran finiquitadas.
- ✓ Respuestas a las solicitudes ingresadas mediante el Portal de Acceso a la Información Pública y derivadas a la Institución (4 solicitudes)
- ✓ Conformación del Equipo Técnico del Mapa de Riesgo de Corrupción Institucional y avance en la elaboración de la primera Matriz.

### Asesoría del Consejo Directivo del Incoop

- ✓ Proyecto de protocolo sanitario para la realización de Asambleas de Cooperativas y pre Cooperativas en el marco de la Pandemia COVID 19.
- ✓ Trámites y reuniones para aprobación del Proyecto de protocolo sanitario para la realización de
- ✓ Asambleas de Cooperativas y pre Cooperativas en el marco de la Pandemia COVID 19, ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.





Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVŌKUAAREGUA  
Tetã Remimoĩmby

■ TETA REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
tetãguára  
mbaie

**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

- ✓ Proyecto de Resolución INCOOP sobre aplicación de Protocolo Sanitario para evitar COVID 19 en
- ✓ Asambleas de Cooperativa y Pre Cooperativas.
- ✓ Investigación preliminar sobre comisión de posibles faltas administrativas en cumplimiento de mandato de Consejo Directivo del INCOOP.
- ✓ Asesoramiento verbal ante consultas de Cooperativas y socios sobre aplicación de Resoluciones y otras normativas del sector Cooperativo.

## II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad

**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

El Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), a través de sus dependencias que afectan en forma directa al sector cooperativo, desarrolla un conjunto de acciones las cuales se citan a continuación:

- ✓ Dirección de Supervisión y Fiscalización, la Institución está enfocada a la correcta regulación y supervisión del sector cooperativo a través del monitoreo extra-situ e in situ de las Cooperativas habilitadas, desarrollando operaciones orientados en la implementación de mejores prácticas desde su competencia, para que los organismos cooperativos se consoliden como empresas, generen mecanismos de autocontrol y optimicen su competitividad en beneficio de sus asociados, propiciando el cumplimiento del objetivo misional de la Institución, que es la de precautelar la estabilidad del sector cooperativo.
- ✓ Dirección Administrativa y Financiera, tiene como objetivo coordinar y gestionar los procesos administrativos, financieros y patrimoniales de la Institución, para el cumplimiento de los objetivos, programas y metas institucionales; de conformidad a las normativas legales vigentes relacionadas a la administración financiera del Estado.
- ✓ Dirección Jurídica, es la encargada de representar a la institución en los procesos jurídicos que se presenten, velando que los actos administrativos y reglamentarios que se dicten se hallen ajustados a las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Dirección de Tecnología, tiene como finalidad administrar, coordinar y dirigir la implementación de políticas que contribuyan a la utilización estratégica de la tecnología de información y comunicación, proponer innovaciones tecnológicas para el fortalecimiento, modernización y desarrollo tecnológico continuo de los servicios que brinda la Institución.
- ✓ Dirección de Proyectos Cooperativos, tiene como finalidad el análisis y corrección de los Planes de Negocios y Estudios de Factibilidad presentados por las Pre-Cooperativas, exigidos en la Resolución N° 14.669/16. También tiene la política de desarrollar, promocionar, asistir y capacitar a socios y socias de cooperativas y pre – cooperativas.
- ✓ Dirección de Registro, Estadística e Informaciones, es la encargada de generar informes sobre el comportamiento del sector cooperativo nacional en forma periódica, que sirva como base para la toma de decisiones; mantener actualizado el registro de Cooperativas y contar con una Central de Riesgo Crediticio del sector actualizada con datos de los socios de las cooperativas, con el objetivo de minimizar el riesgo en el otorgamiento de créditos en el ámbito cooperativo.

Lic. Pedro Pablo Toboín Saucedo  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo  
PRESIDENTE



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVŌKUAAREGUA  
Tetã Remimoĩmby

■ TETA REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
tetãguirã  
mba'e

**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

- ✓ Secretaría General, es la responsable de los procesos del trabajo administrativo relacionado a la organización de la documentación producida y recibida por mesa de entrada de la Institución, desde su origen hasta su destino final, la atención al público, notificaciones y soporte al Consejo Directivo y Presidente del INCOOP en la generación y gestión documental.
- ✓ Dirección de Planificación, es la encargada de coordinar, dirigir y evaluar la planificación institucional así como articular y gestionar la elaboración, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes y proyectos implementados por la Institución.
- ✓ Dirección de Talento Humano, tiene como objetivo coordinar la implementación de políticas de gestión y desarrollo del talento humano, como así también los procesos orientados a la incorporación, inducción, monitoreo promoción y desvinculación de funcionarios de la Institución. de conformidad a las normativas legales vigentes.
- ✓ Auditoría Interna Institucional, tiene como objetivo evaluar, controlar y verificar que las actividades y operaciones realizadas a nivel Institucional se ajusten a las disposiciones legales vigentes y reglamentarias internas y externas, mediante la realización de auditorías financieras, administrativas, de gestión y otras específicas, presentando el correspondiente informe que debe contener hallazgos, recomendaciones y comentarios; con base a la correcta aplicación de las Leyes, principios, normas y procedimientos de control interno vigentes en la Administración Pública Paraguaya.
- ✓ Dirección de Gabinete de Presidencia, tiene como finalidad coordinar y supervisar la gestión operacional del Presidente del INCOOP. Establecer y mantener relaciones con entes cooperativos, entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas: impulsar alianzas y articular proyectos de fortalecimiento Institucional.
- ✓ Coordinación de Normas, tiene a su cargo principalmente, la elaboración de proyectos de resolución de carácter general para las Cooperativas y la de coordinar trabajos tendientes al logro del anteproyecto de Fondo de Garantías de Depósitos en las Cooperativas.
- ✓ Coordinación MECIP, es la encargada de coordinar las estrategias y acciones para el desarrollo de los procesos de diseño, implementación, mantenimiento y evaluación del Modelo Estándar de Control Interno para la Institución Pública del Paraguay (MECIP). en todas las dependencias de la Institución.
- ✓ Coordinación de Comunicación Estratégica, tiene como finalidad coordinar, gestionar y articular las acciones comunicacionales y de acceso a la información pública tendientes al fortalecimiento institucional de manera clara y transparente permitiendo la difusión de los objetivos y logros institucionales.
- ✓ Unidad Operativa de Contrataciones, es la responsable de Coordinar, desarrollar y ejecutar los procesos de planeamiento, programación, reprogramación contratación y control de adquisiciones de conformidad al plan anual de contrataciones de la Institución y según las normas y procedimientos legales establecidos en Ley de Contrataciones Públicas y el Ministerio de Hacienda.



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

- ✓ Unidad de Transparencia y Anticorrupción, es la encargada de coordinar las actividades orientadas al seguimiento de denuncias recepcionadas y promover mecanismos de prevención de posibles riesgos de corrupción, contribuyendo al establecimiento de elementos de control y concienciación, garantizando los derechos del denunciante, a fin de contribuir a la transparencia Institucional.

## ANEXO I

### ➤ Principales Logros Obtenidos por Estructura Programática

➤ **ACTIVIDADES Y RESULTADOS OBTENIDOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA SEGÚN PLAN FINANCIERO TOTAL APROBADO TIPO DE PROYECTO/ACTIVIDAD 1 & 2**

**Cuadro N° 1:** Del total general aprobado en el Plan Financiero por Gs. 32.847.748.867.- (Guaraníes treinta y dos mil, ochocientos cuarenta y siete millones, setecientos cuarenta y ocho mil, ochocientos sesenta y siete), se ha ejecutado un total de Gs. 20.621.611.474.- (Guaraníes veinte mil, seiscientos veintiún millones, seiscientos once mil, cuatrocientos setenta y cuatro), representando un 64,45% total ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2020.-

### ➤ Cuadro N° 1

TIPO DE PROYECTO/ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO AJUSTADO/FINAL	GASTOS OBLIGADOS	SALDO PRESUPUESTARIO	PORCENTAJE DE EJECUCION
1 - GESTION ADMINISTRATIVA P/ EL FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR COOP.	26.878.938.278	26.438.745.722	17.993.419.404	8.445.326.318	68,06
2 - REGULACION DE COOPERATIVAS	5.968.810.589	5.555.120.152	2.628.192.070	2.926.928.082	47,31
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>32.847.748.867</b>	<b>31.993.865.874</b>	<b>20.621.611.474</b>	<b>11.372.254.400</b>	<b>64,45</b>

  
**Lic. Pedro Efraim Lóhlein Saucedo**  
 Presidente  
 Instituto Nacional de Cooperativismo



MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## DETALLE DEL TIPO DEL PROYECTO 1 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR COOPERATIVO

### > Cuadro N° 2

N°	PROYECTO/ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA		
		PLAN FINAN. ANUAL	EJECUCION ACUMULADA	%
1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR COOPERATIVO	26.438.745.722	17.993.419.404	68,06

**Cuadro N° 2:** De acuerdo al cuadro PRIEVA 012 – Programa Central Tipo de Proyecto 1 – Gestión Administrativa para el Funcionamiento del Sector Cooperativo de los Gs. 26.438.745.722 (Guaraníes veintiséis mil, cuatrocientos treinta y ocho millones, setecientos cuarenta y cinco mil, setecientos veintidós) asignados, para el Ejercicio Fiscal 2020, se han ejecutado un total de Gs. 17.993.419.404.- (Guaraníes diecisiete mil, novecientos noventa y tres millones, cuatrocientos diecinueve mil, cuatrocientos cuatro), representando un valor porcentual del 68,06% del Plan Financiero asignado, según se detalla en el Cuadro precedente.-

## > DETALLE DEL TIPO DEL PROYECTO 2 – REGULACIÓN DE COOPERATIVAS

### > Cuadro N° 3

N°	PROYECTO/ACTIVIDAD	UNIDAD	METAS DE PRODUCCIÓN			EJECUCIÓN FINANCIERA		
			META INICIAL	AVANCE ACUMUL.	%	PLAN FINAN. ANUAL	EJECUCION ACUMUL.	%
1	REGULACION DE COOPERATIVAS	MECANISMOS	416	315	75,72	5.555.120.152	2.628.192.070	47,31

**Cuadro N° 3:** De acuerdo al cuadro PRIEVA 012 – Programa Central Tipo de Proyecto 2 – Regulación de Cooperativas de los Gs. 5.555.120.152.- (Guaraníes cinco mil, quinientos cincuenta y cinco millones, ciento veinte mil, ciento cincuenta y dos), asignados para el Ejercicio Fiscal 2020, se han ejecutado un total de Gs. 2.628.192.070 (Guaraníes dos mil, seiscientos veintiocho millones, ciento noventa y dos mil, setenta), que en términos porcentuales representa el 47,31%. Con esto se ha podido sintetizar un avance acumulado de 315 cooperativas supervisadas y fiscalizadas de las 416 cooperativas programadas, es decir el 75,72%, reflejando una disminución del -24,28% con relación a la meta anual establecida. Cabe mencionar que el Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) tuvo limitaciones y restricciones por causa de la Emergencia Sanitaria y otras situaciones coyunturales por tanto no se pudieron ejecutar en su totalidad y en consecuencia el avance de las metas se vio afectada de igual manera.

Lic. Pedro Elías López Saucedo  
Presidente

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

➤ Cuadro N° 4

➤ INDICADORES POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

N°	COD.	INDICADOR	UNIDAD	METAS DE PRODUCCIÓN		Universo	Avance % Meta
				META INICIAL	AVANCE ACUMUL.		
1	596	Cooperativa Fiscalizada	MECANISMOS	22	46	883	5,2%
2	597	Cooperativa Supervisada	MECANISMOS	393	267	883	30,2%
3	598	Cooperativas Intervenidas	MECANISMOS	1	2	883	0,2%
				416	315		
				75,72%			

De acuerdo a la meta inicial fijada de 416 Cooperativas a ser Supervisadas y Fiscalizadas, de un universo total de 883 (ochocientos ochenta y tres) Entidades Cooperativas activas, se ha procedido a la regulación a un total de 315 (trescientas quince) entidades en el Ejercicio 2020, representando un porcentaje de alcance de las metas, del 75,72 %, según se detalla en cuadro precedente N° 4.

De acuerdo al cuadro de los Indicadores por estructura presupuestaria, y en cuanto a las metas fijadas para el año 2020, éstas no fueron alcanzadas e impacta en la reducida ejecución de los productos (mecanismos) a partir del mes de Abril/20 por efecto del estado de emergencia sanitaria decretado en el país ante el riesgo de expansión del CORONAVIRUS (COVID-19) y la declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Pandemia, que afectó hasta el cierre del Ejercicio Fiscal 2020.

➤ EJECUCION DE INGRESOS

RUBROS	PRESUPUESTADO	DEVENGADO	PORCENTAJE EJECUCIÓN (%)
133-30 MULTAS	451.947.005	527.123.709	117%
141-30 VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	29.700.000	5.275.000	18%
142 VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1.160.810.268	595.205.986	51%
152-10 TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO	13.912.858.000	10.097.645.052	73%
155-30 OTRO APORTES	16.462.068.443	17.099.871.759	104%
191 OTROS RECURSOS	15.548.155	6.709.252	44%
222-10 TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO	814.816.996	0	0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>32.847.748.867</b>	<b>28.331.911.758</b>	<b>86%</b>

Lic. Pedro Pablo Tobías Saucedo  
Presidente



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

De acuerdo a la meta inicial fijada de **416** Cooperativas a ser Supervisadas y Fiscalizadas, de un universo total de 883 (ochocientos ochenta y tres) Entidades Cooperativas activas, se ha procedido a la regulación a un total de 315 (trescientas quince) entidades en el Ejercicio 2020, representando un porcentaje de alcance de las metas, del **75,72 %**, según se detalla en cuadro precedente N° 4.

De acuerdo al cuadro de los Indicadores por estructura presupuestaria, y en cuanto a las metas fijadas para el año 2020, éstas no fueron alcanzadas e impacta en la reducida ejecución de los productos (mecanismos) a partir del mes de Abril/20 por efecto del estado de emergencia sanitaria decretado en el país ante el riesgo de expansión del CORONAVIRUS (COVID-19) y la declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Pandemia, que afectó hasta el cierre del Ejercicio Fiscal 2020.



**Elías Löblein Saucedo**  
Lic. Econ. Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## ANEXO II

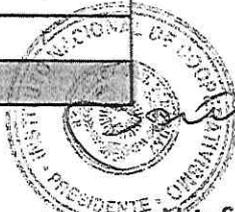
### 2. RECURSOS HUMANOS

Se presenta datos de Recursos Humanos Activos (Nombrados y Contratados), Discriminados por sexo, según el siguiente detalle:

RECURSOS HUMANOS			
DESCRIPCIÓN	MUJER	HOMBRE	TOTAL
TOTAL RECURSOS HUMANOS ACTIVOS (a+b)	103	94	197
(*) RECURSOS HUMANOS ACTIVOS NOMBRADOS (a)	70	68	138
RECURSOS HUMANOS CONTRATADOS (b)	33	20	53
RECURSOS HUMANOS PROFESIONALES (NOMBRADOS Y CONTRATADOS QUE POSEAN TÍTULO UNIVERSITARIO)	77	52	129
PERSONAL EN CARGOS GERENCIALES (A PARTIR DE JEFE DE DEPARTAMENTO)	25	27	52
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO	0	4	4
FUNCIONARIOS COMISIONADOS AL INCOOP	0	2	2

### RECURSOS HUMANOS ACTIVOS NOMBRADOS - COMISIONADOS

INSTITUCIÓN A LA CUAL PRESTAN SERVICIOS	CANTIDAD
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ.	1
MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO.	1
MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO.	1
MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.	1
MUNICIPALIDAD DE LIMPIO	1
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.	2
GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES.	1
PETROLEOS PARAGUAYO (PETROPAR).	

  
**Lic. Pedro Elias Loblein Saucedo**  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

**ANEXO III**

➤ **Informaciones de Género**

RECURSOS HUMANOS FINANCIERO DESTINADOS A ACTIVIDADES RELAIONDAS AL GÉNERO			
EN GUARAIES			
CANTIDAD DE FUNIONARIOS	TOTAL EJECUTADO POR CANTIDAD (a)	EJECUCIÓN DESTINADA A GÉNERO (b)	% PARTICIPACIÓN DEL GASTO EEN GÉNERO CON RESPECTO AL TOTAL EJECUTADO POR LA ENTIDAD $c=b/a*100$
SIN MOVIMIENTO			
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS RELACIONADAS A GÉNERO			
SIN MOVIMIENTO			



Lic. **Pedro Elias Löblein Saucedo**  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo



MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## ANEXO IV

### ➤ Actividades o acciones realizadas en el marco del COVID-19

En el Marco de la Ley N° 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS.

En virtud a ello, dentro del Marco de la Ley N° 6574 "QUE OTORGA EXCEPCIONALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, LA POTESTAD DE AUTORIZAR LAS FACULTADES DE LAS ASAMBLEAS DE LAS COOPERATIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA" y la Resolución INCOOP N° 22.055/2020 "QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 6574/2020 'QUE OTORGA EXCEPCIONALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, LA POTESTAD DE AUTORIZAR LAS FACULTADES DE LAS ASAMBLEAS DE LAS COOPERATIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA', la Institución ha analizado documentaciones y ha emitido en total 231 resoluciones para las distintas cooperativas recurrentes.

#### Resoluciones de Carácter General

- ✓ Res. N° 21.699/2020 "QUE ESTABLECE MEDIDA EXCEPCIONAL DE APOYO A SECTORES AFECTADOS ECONÓMICAMENTE POR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)".
- ✓ Res. N° 21.672/2020 Que establece acciones para mitigar la propagación del coronavirus (COVID19)
- ✓ Res. N° 21.761/2020 "Por la que se amplía la Resolución INCOOP N° 21.672/2020 y se establecen acciones para mitigar la propagación del coronavirus (COVID-19).
- ✓ Res. N° 21.785/2020 "Que amplía la Resolución INCOOP N° 21.761/2020 y se establecen acciones para mitigar la propagación del coronavirus (COVID-19)".
- ✓ Res. N° 21.802/2020 QUE ESTABLECE ACCIONES Y MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)".
- ✓ Res. N° 21.802/2020 QUE REGLAMENTA LAS SESIONES VIRTUALES EN LAS COOPERATIVAS, CENTRALES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE COOPERATIVAS.
- ✓ Res. N° 22.100/2020 QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN INCOOP N° 21802/2020 'QUE ESTABLECE ACCIONES Y MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)
- ✓ Res. N° 22.702/2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE MEDIDA EXCEPCIONAL A LAS COOPERATIVAS Y CENTRALES COOPERATIVAS, POR LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL CORONAVIRUS (COVID 19)
- ✓ Res. N° 2.805/2020 QUE ESTABLECE MEDIDA EXCEPCIONAL COMPLEMENTARIA DE APOYO A SECTORES AFECTADOS ECONÓMICAMENTE POR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

  
Lta. **Pedro Elias Klein Saucedo**  
PRESIDENTE  
Instituto Nacional de Cooperativismo